



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 MAYO 2016

Acta Nº 31
Res. Nº 23
Exp. Nº 1-2780/16
Trámite Nº 178/2016
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción Nº 5018/2016 para la contratación de la licencia TEAM VIEWER para Mesa de Ayuda de CETP.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 2 – Apoyo a la modernización de procesos, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 03/05/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No 1438 por un monto de \$U 70.400 (pesos uruguayos setenta mil cuatrocientos).

ATENCIÓN: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción Nº 5018/2016 para la contratación de la licencia TEAM VIEWER para Mesa de Ayuda del CETP a la empresa TEAM VIEWER por un monto de hasta U\$S 2.216,67 (dólares estadounidenses dos mil doscientos dieciséis con 67/100) impuestos incluidos, afectado en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 2 – Apoyo a la modernización de procesos, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 Del Programa PAEMFE.

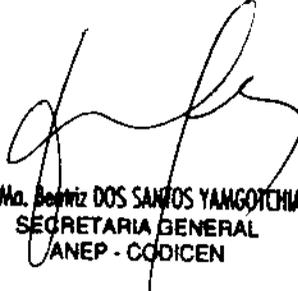


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al CETP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mtra. María Elizabeth Ivaldi (e.i.)
Consejera
ANEP - CODICEN